

# Pedro Osorio Pérez

A b o g a d o - A t t o r n e y a t L a w

[www.bufeteosorio.netii.net](http://www.bufeteosorio.netii.net)

[osoriopedro@hotmail.com](mailto:osoriopedro@hotmail.com)

Tel. (507) 6730 – 5829  
(507) 6054 – 9310

Ciudad de Panamá,  
República de Panamá

## Registro de Marcas en Panamá.

### ❖ Requisitos:

1. Poder Especial a favor de nuestro Bufete para el registro de la respectiva Marca. El mismo deberá ser otorgado mediante Notario Público panameño, en el caso de que sea necesario otorgar el Poder desde el extranjero, el mismo deberá presentarse ante Notario Público del respectivo país y luego ser debidamente Apostillado o autenticado ante el Consulado Panameño del país de procedencia. El formato del Poder Especial deberá ser confeccionado por nuestro despacho.
2. Certificado de existencia y Certificado de la Representación Legal del solicitante en el caso que sea una Persona Jurídica. De ser una Persona Natural, copia del documento de identidad personal o pasaporte debidamente autenticado.
3. Información general de la Marca, en qué consiste, en qué será utilizada, qué tipo de producto o servicio representará; con la finalidad de otorgarle la Clase de acuerdo a la Clasificación Internacional de Productos y Servicios.
4. Muestra o imagen de la Marca.

Todo documento emitido en el extranjero deberá estar debidamente Apostillado o Autenticado mediante Consulado Panameño para que tenga valides en los trámites correspondientes.